

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de octubre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector agroalimentario por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola para el ejercicio 2018. (2017050491)*

Advertido el error material existente en el anexo VI de la Orden de 5 de octubre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos innovadores en el sector agroalimentario por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola para el ejercicio 2018, publicada en DOE n.º 201, de 19 de octubre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 34941,

Donde dice:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales**“ANEXO VI****TABLA SALARIAL: III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

GRUPO	SALARIO BASE MENSUAL	TRIENIO MENSUAL	VALOR HORA EXTRAORDINARIA
1	1.928,62 €	30,05 €	23,78 €
2	1.596,45 €	30,05 €	19,72 €
3	1.249,10 €	30,05 €	16,52 €
4	1.044,55 €	30,05 €	13,94 €
5	988,22 €	30,05 €	12,45 €”



Debe decir:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

### “ANEXO VI

#### TABLA SALARIAL: CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

<b>GRUPO Nivel de formación requerido</b>	<b>Salario base + pagas Extraordinarias (1 año ó 1720 horas)</b>	<b>Máximo coste horario (€/hora)</b>
1	28.056,00	16,31
2	23.223,90	13,50
3	18.170,88	10,56
4	15.185,18	8,83
5	14.375,62	8,36”